

Característica:
Código: HSALAB-03
Fecha de Aprobación:
Fecha de Vigencia:
Revisión:01

PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

Elaborado por Revisado Por: **Aprobado Por:** Ing. Antonio Gomez Meza Unidad de Abastecimeinto Dr. Francisco San Miguel М. Jefa de Equipos Medicos Unidad de Calidad y Seguridad del paciente Director **Hospital y CRS El Pino** Hospital y CRS El Pino **Hospital y CRS El Pino** Fecha: Fecha: Fecha:.



Característica:
Código: HSALAB-03
Fecha de Aprobación:
Fecha de Vigencia:
Revisión:01

PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

1. Objetivos

- Realizar compras de equipamiento medico de acuerdo a la Ley de compra Públicas
- Contar con un respaldo técnico y clínico formal para la selección equipamiento.
- Proporcionar elementos de juicio al momento de evaluar la relación necesidad, costo y beneficio de un equipo en el servicio clínico.

2. Alcance

- Jefes Médicos, Enfermeras supervisoras, matronas supervisoras y tecnólogos médico supervisor del Hospital y CRS El Pino
- Jefe de Equipos Médicos
- Jefe de Adquisiciones y Bodega
- Jefe de Finanzas
- Subdirección de Enfermeria
- Subdirección Administrativa

3. Responsables

Supervisión:

La supervisión del seguimiento y cumplimiento del protocolo de adquisición de equipamiento está a cargo del Jefe de Equipos Medicos y del jefe de Adquisiciones, los cuales deben velar por el cumplimiento de las normas de compras públicas y los procesos de adquisición desde cualquiera que sea el modelo de compra utilizado.

Ejecución:

Jefe de Equipos Medicos será responsable de la ejecución de:

- Recolección de Información de las necesidades de los equipamientos por servicio
- Creación de Bases Técnicas para adquisición de productos, que incluyan las Especificaciones Técnicas (EETT).
- Resolución de preguntas a través del Foro del sistema Chile Compra
- Evaluación y generación de Informe de Adjudicación de la licitación



Característica:	
Código: HSALAB-03	
Fecha de Aprobación:	
Fecha de Vigencia:	
Revisión:01	

PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

según el formato establecido por el Hospital y que cumpla con las Normas de Compras Públicas. Este informe debe contener las firmas del consejo de comisión de estudio de la propuesta y de los solicitantes de los equipos.

- Entrega de Equipos, con Acta de Entrega y Despacho del sistema Novasys.
- Realizar las capacitaciones y supervisión de contrato durante la garantía.

Jefe de Abastecimiento será responsable de la ejecución de:

- Creación de Bases Administrativas
- Creación de Bases de Licitación, usando las Bases Técnicas y Administrativas.
- Solicitar la asignación de presupuesto a través de Finanzas y la subdirección administrativa.
- Crear Licitación a través del sistema de Compras Públicas Chile Compra, usando la documentación legal necesaria y resolución de llamado.
- Hacer seguimiento del proceso de compra a través del portal de Chile compra.
- Contestar preguntas del Foro en el portal.
- Realizar la apertura de sobres y coordinar administrativos de la licitación como Visita a terreno, en caso de ser necesario.
- Recibir el informe de adjudicación y adjudicar la licitación en el tiempo comprometido en las bases del portal.
- Realizar el contrato con la empresa(s) adjudicada (s).
- Enviar Órdenes de Compra al proveedor, informar de su envío al jefe de Equipos Medicos, crear las órdenes de compra en el sistema Novasys y realizar seguimiento de las mismas.

Jefe de Bodega será responsable de la ejecución de:

- Realizar la recepción conforme de los equipos, coordinada previamente con el proveedor y equipos médicos.
- Almacenar los equipos en bodega hasta la fecha de entrega
- Cargar los productos en la bodega que corresponda para su posterior despacho.
- Procesar la Factura y Guía de Despacho.



Característica:	
Código: HSALAB-03	
Fecha de Aprobación:	
Fecha de Vigencia:	
Revisión:01	

PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

Jefe de Finanzas será responsable de la ejecución de:

- Autorizar o rechazar la solicitud de asignación de presupuesto
- Procesar la Factura entregada por Bodega

4. Definiciones

Equipamiento Medico:

- Licitación pública: Procedimiento concursal mediante el cual el Hospital y CRS El Pino convoca a personas naturales y/o personas jurídicas calificadas para participar en el proceso de selección para la adquisición
- Bases Administrativas: Cuerpo o apartado normativo de las Bases que regula el proceso de licitación
- Bases Técnicas: Cuerpo o apartado normativo de las Bases que contiene las explicaciones detalladas de las especificaciones técnicas de los servicios o productos requeridos.
- Bases Económicas: Cuerpo o apartado normativo de las Bases que establecen las condiciones económicas de la licitación y del contrato a que de lugar.
- **Proponente u Oferente**: Personas naturales o personas jurídicas que participan en el proceso de licitación mediante la presentación de una propuesta, en la forma y condiciones establecidas en estas Bases.
- Comisión de Evaluación: estudiará y evaluará las oferta, antecedentes, y elaborará un Informe Comparativo o Evaluativo de las Ofertas, considerando en su análisis todos los antecedentes exigidos a los oferentes, sean éstos de carácter técnico, legal, económico u otros. Dicha Comisión estará integrada por el Subdirector Administrativo, Subdirectora de Gestión del Cuidado, Jefe de Adquisiciones, Jefe de Equipos Medicos, Jefe de Finanzas, y miembros del Comité de Adquisiciones que tengan relación con el uso de los equipos médicos que se están adquiriendo.



Característica:	
Código: HSALAB-03	
Fecha de Aprobación:	
Fecha de Vigencia:	
Revisión:01	

PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

5. Desarrollo

5.1. Levantamiento de Necesidad o Requerimiento de Un equipamiento Nuevo

Cuando se requiera incluir (nuevo) o sustituir (por baja) un equipo médico se debe retomar toda la información existente del mismo en el servicio o del requerimiento, esto puede ser de forma verbal o escrita, con el fin de obtener los antecedentes necesarios para crear las bases y especificaciones técnicas.

5.2. Solicitud de compra:

La solicitud o petición de compra se debe realizar a través del servicio de Equipos Medicos, donde cualquier servicio clínico debe iniciar dicha solicitud por un memorándum autorizado por la subdirección administrativa de la compra del mismo, ateniéndose siempre al plan anual de compras o en caso de emergencia a la asignación presupuestaria vigente.

Una vez recibido el memorándum, el jefe de equipos médicos procederá a realizar la petición (anexo 1) de compra la cual tendrá 3 posibles vías de compra:

- 1. Convenio Marco
- 2. Contratación Directa
- 3. Licitación Publica

COMPRA CONVENIO MARCO:

Paso 1: Solicitud de Pedido.

El CCCC Equipos médicos envía su petición de compra (anexo 1), indicando en esta la claridad del equipo a comprar a través del convenio marco, asi como el código de producto el cual se encuentra en Chile Express, adjuntado a la petición.



Característica:	
Código: HSALAB-03	
Fecha de Aprobación:	
Fecha de Vigencia:	
Revisión:01	

PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

Paso 2: Autorización.

El CCRR abastecimiento tramitara la asignación presupuestaria con Finanzas y subdirección Administrativa.

Una vez autorizado presupuestariamente el requerimiento por la autoridad competente, se remite a Abastecimiento para proceder a su compra. En caso de existir reparos al requerimiento, se devuelve con las observaciones correspondientes.

Paso 3: Orden de Compra (OC)

Una vez recibida la OC con su refrendación presupuestaria, el CCRR Abastecimiento procederá a generar y enviar la Orden de Compra respectiva, a través del catálogo electrónico del mercado público.

Paso 4: Aceptación Orden de Compra (OC) por el proveedor y despacho del equipo.

El proveedor acepta la orden de compra y envía los bienes (producto) a bodega del Establecimiento, Si un oferente no acepta la orden de compra respectiva, se rechazara en el portal.

Paso 5: Recepción de equipamiento médico.

Las Unidades de Bodega y Equipos Medicos serán los encargados de recibir los equipos médicos, ellos deberán realizar los controles pertinentes conforme a las especificaciones establecidas.

La factura y guía de despacho serán procesadas por la Bodega y Finanzas.

Paso 6: Entrega de Equipamiento.

Una vez realizado este procedimiento el CCCC Equipos Medicos emitirá un Acta de Recepción Conforme, que será firmado por el Supervisor del Área Clinica que recibe el (o los) equipo(s) así como el despacho del bien por el sistema Novasys.

Paso 7: Recepción de Equipamiento Conforme

Una vez enviada la factura al CCRR de Finanzas este deberá realizar el procedimiento de pago, incluyendo siempre, un acta de recepción conforme realizada por el CCCC Equipos Medicos.



Característica:	
Código: HSALAB-03	
Fecha de Aprobación:	
Fecha de Vigencia:	
Revisión:01	

PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

COMPRA A TRAVÉS DE TRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El Hospital realizará trato de contratación directa de equipamiento en forma excepcional y en casos que establece la Ley de compras en su Artículo 8 y su reglamento en Artículo 10.

Esta compra solo se realizara si cuentan con la autorización de la subdirección administrativa y cumple con cualquiera de las causales expuestas en dentro del artículo 8 de la Ley 19886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS"

Para realizar esta compra se deben seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Solicitud de Pedido.

El servicio clínico definirá a través de memorándum las razones por las que requiere el equipo y esta será entregada a la Subdirección Administrativa del hospital, quien tomara la decisión de autorizar o no dicha memorándum. En caso de ser autorizada este memorándum se enviara al Jefe de Equipos Medicos.

El CCCC Equipos médicos envía su petición de compra (anexo 1), indicando en esta la claridad del equipo a comprar a través del compra directa, anexando a la misma la siguiente información:

- Cotizacion o cotizaciones (dependiendo de la justificación de la compra)
- Términos de Referencia Técnicos (Anexo 2): donde se incluye los antecedentes, la justificación de la compra, así como el tiempo de respuesta y garantía de la misma. (en este documento se podrá incluir toda la información técnica de la adquisición necesaria para realizar la contratación directa)
- Carta de representación de la empresa (solo en caso de ser único proveedor)

Paso 2: Autorización.

El CCRR abastecimiento tramitara la asignación presupuestaria con Finanzas y subdirección Administrativa.

Una vez autorizado presupuestariamente el requerimiento por la autoridad



Característica:
Código: HSALAB-03
Fecha de Aprobación:
Fecha de Vigencia:
Revisión:01

PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

competente, se remite a Abastecimiento para proceder a su compra. En caso de existir reparos al requerimiento, se devuelve con las observaciones correspondientes.

Paso 3: Orden de Compra (OC)

Una vez recibida la OC con su refrendación presupuestaria, el CCRR Abastecimiento procederá a generar y enviar la Orden de Compra respectiva, a través del catálogo electrónico del mercado público.

Paso 4: Aceptación Orden de Compra (OC) por el proveedor y despacho del equipo.

El proveedor acepta la orden de compra y envía los bienes (producto) a bodega del Establecimiento, Si un oferente no acepta la orden de compra respectiva, se rechazara en el portal.

Paso 5: Recepción del equipamiento médico

Las Unidades de Bodega y Equipos Medicos serán los encargados de recibir los equipos médicos, ellos deberán realizar los controles pertinentes conforme a las especificaciones establecidas.

La factura y guía de despacho serán procesadas por la Bodega y Finanzas.

Paso 6: Entrega de Equipamiento.

Una vez realizado este procedimiento el CCCC Equipos Medicos emitirá un Acta de Recepción Conforme, que será firmado por el Supervisor del Área Clinica que recibe el (o los) equipo(s) así como el despacho del bien por el sistema Novasys.

Paso 7: Recepción de Equipamiento Conforme

Una vez enviada la factura al CCRR de Finanzas este deberá realizar el procedimiento de pago, incluyendo siempre, un acta de recepción conforme realizada por el CCCC Equipos Medicos.

COMPRA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA



Característica:
Código: HSALAB-03
Fecha de Aprobación:
Fecha de Vigencia:
Revisión:01

PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

El Hospital realizará Licitación Publica de equipamiento en forma programada de acuerdo a lo establecido por el plan anual de compras o en caso de reposición urgente de equipamiento por baja siempre ajustándose a la normativa encontrada en la Ley 19886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS".

Paso 1: Solicitud de Pedido.

El CCCC Equipos Médicos enviará su petición de compra (anexo 1), indicando en ésta el (o los) equipo a comprar así como las Bases Técnicas de la Licitación Pública, las cuales deben incluir, entre otras, la siguiente información:

- Objetivo De La Licitación
- Participación
- Descripción De Los Equipos Licitados
- Formulario I (Especificaciones técnicas), en caso de ser necesario por la complejidad del equipo.
- Garantía
- Mantenimiento durante la garantía (En caso que corresponda)
- Plan de Capacitación (En caso que corresponda)
- Carta Gantt
- Evaluación de la Oferta
- Visita a terreno y Demostración (En caso que corresponda)

Las Bases Técnicas Deberán tener el aval del Jefe o Supervisor de Servicio indicando con esto que todo lo descrito en las mismas está acorde a las necesidades del servicio clínico.

Paso 2: Elaboración de Bases Administrativas

El CCRR Abastecimiento elaborará las bases administrativas y económicas. las cuales se consolidaran con las bases técnicas y que se presentan a la Comisión de Evaluación de Bases del Establecimiento para su aprobación.

Paso 3: Publicación de las Bases.

El CCRR Abastecimiento elaborará la resolución de aprobación de bases y enviará a firma al Director(a) o delegado del Establecimiento, para la autorización respectiva. Una vez firmada la Resolución Exenta de Licitación,



Característica:
Código: HSALAB-03
Fecha de Aprobación:
Fecha de Vigencia:
Revisión:01

PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

son publicadas en el portal Mercado Público. La publicación de las bases tendrá la autorización del supervisor en el portal.

Paso 4: Evaluación de las Ofertas.

Las unidades de Abastecimiento y Equipos Médicos citaran a la comisión evaluadora, para revisar las ofertas recibidas por el portal realizando la apertura de sobres (Para licitaciones tipo LE y LP).

Posteriormente se deberá exponer a la comisión evaluadora, en reunión, la evaluación de las ofertas realizada con base en los criterios de evaluación llevado a cabo por el Jefe de Equipos Medicos quien dispondrá de toda la información tabulada para su compresión.

Paso 5: Cierre de Procesos.

Terminado el proceso de evaluación de ofertas y generado el informe o Acta de Evaluación, el CCRR Abastecimiento, debe realizar el cierre del proceso, entregando toda la información necesaria para fundamentar la decisión final, la cual se traduce en la elaboración de la Resolución Exenta de adjudicación o deserción aprobada por el Director(a) o delegado del establecimiento.

El Finanzas deberá entregar a la Unidad Ejecutora el Certificado de disponibilidad presupuestaria para realizar la adjudicación en el portal.

Posteriormente, el CCRR Abastecimiento, publicará el informe de Adjudicación en el portal Mercado Público, para generar la orden de compra respectiva y generará también la orden de compra interna.

Paso 6: Elaboración del Contrato.

Una vez se reciba la Resolución Exenta de adjudicación y la orden de compra, se procede confeccionar el Contrato correspondiente.

Paso 7: Recepción del Bien

Equipos Medicos y Bodega serán los encargados de hacer la recepción y almacenaje, de los bienes y deberán realizar controles pertinentes conforme a las especificaciones establecidas



Característica:
Código: HSALAB-03
Fecha de Aprobación:
Fecha de Vigencia:
Revisión:01

PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

La factura y guía de despacho serán procesadas por la Bodega y Finanzas.

Paso 8: Entrega de Equipamiento.

Una vez realizado este procedimiento el CCCC Equipos Medicos emitirá un Acta de Recepción Conforme, que será firmado por el Supervisor del Área Clinica que recibe el (o los) equipo(s) así como el despacho del bien por el sistema Novasys.

Paso 9: Recepción de Equipamiento Conforme

Una vez enviada la factura al CCRR de Finanzas este deberá realizar el procedimiento de pago, incluyendo siempre, un acta de recepción conforme realizada por el CCCC Equipos Medicos.

6. Documentación de Referencia

- Ley 19886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS"
- Manual de procedimiento de Adquisiciones del Hospital y CRS el Pino 2012.
- Reglamento comité de dispositivos médicos

7. Distribución:

- Abastecimiento
- Bodega
- Finanzas
- Equipos Medicos
- Subdirección Administrativa

8. Flujo grama:

9. Control de cambio del documento

Revisión	Fecha	Descripción	Publicado en
0	22/12/2009	Creación de Protocolo	22/12/2009



Característica:
Código: HSALAB-03
Fecha de Aprobación:
Fecha de Vigencia:
Revisión:01

PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

1	23/12/2012	Modificación de contenido del Protocolo.	
1	23/12/2012	dei Piolocolo.	

10. Anexos

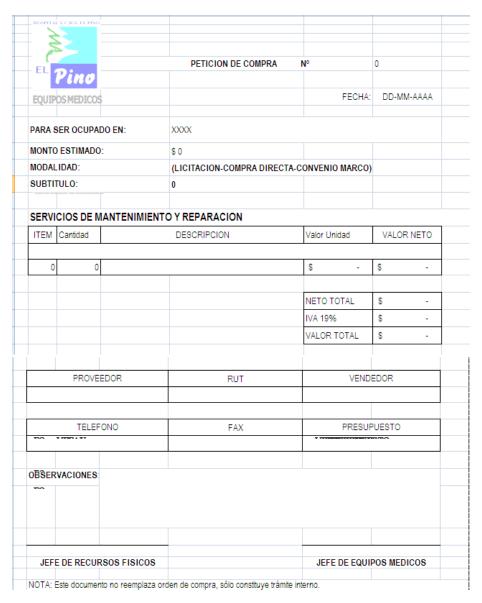
- Anexo 1: Formato Fuente para Petición de Equipamiento
- Anexo 2: Términos de Referencia



Característica:
Código: HSALAB-03
Fecha de Aprobación:
Fecha de Vigencia:
Revisión:01

PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

Anexo 1: Formato Fuente para Petición de Equipamiento





Característica:	
Código: HSALAB-03	
Fecha de Aprobación:	
Fecha de Vigencia:	
Revisión:01	

PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

Anexo 2: Términos de Referencia

